Año XII. Teruel 22 de Marzo de 1891. Número 11.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . . 1·75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.
D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION.
Calle del *Seminario*, 5.
AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO

PRIMERAS ESCUELAS CRISTIANAS.

Prescindiendo de las escuelas jónica, pitagórica y eleática, de las de Sócrates y de los Académicos, como las de las sinagogas ó rabínicas, cuyo número era bastante crecido en la Judea y especialmente en Jerusalen, en donde había más de 400 al nacimiento de Cristo, nos ocuparemos de las escuelas cristianas propiamente dichas.

Los cristianos pusieron desde luego gran cuidado en apartarse de los peligros inherentes al trato con los paganos, y hubieron de desplegar verdadero celo por la asistencia á las escuelas que iban creándose dentro de las mismas iglesias ó en casas particulares á cargo de los sacerdotes y aún de Maestros láicos, según dice San Jerónimo en su homilia 85; poniendo especial cuidado en la elección de los libros de lectura; desechando los clásicos antiguos, y señalando para el estudio de la Historia los libros bíblicos de los Reyes, y para la educación moral á Job y los Proverbios, etc., etc.

A fines del siglo I y principios del II, aprovechando los cortos intérvalos de paz y conociendo perfectamente la importancia de la educación, se daba á los niños una enseñanza sólida respecto á doctrina religiosa, regida en cuanto á la moral y más ó menos literaria, según las circunstancias; pero corriendo la educación propiamente dicha á cargo de las mismas madres, por huir de los peligros de las escuelas gentílicas. En las escuelas episcopales se procuraba tener algunos varones de erudición y ciencia, que siguiendo el método catequístico (sin duda por la carencia de libros), iniciasen á los pequeñuelos en los primeros rudimentos de la religión y las letras.

Por lo que respecta á nuestra patria, no faltan antiguos cronicones en que se lee haberse creado colegios episcopales desde fines del siglo II; y aunque dichos documentos son generalmente considerados como apócrifos, la ilustración general de nuestra Península, sus relaciones frecuentes con Roma, la contigüidad al N. de Africa, región entonces muy ilustrada, y la erudición de muchos de nuestros primeros obispos, son pruébas de que la enseñanza entre los españoles había tomado prodigioso vuelo.

La más célebre de las escuelas cristianas de aquellos tiempos fué la de Alejandría de Egipto, adonde la fama de docta que desde los lagidas gozaba, sus abundantes bibliotecas y la seguridad de encontrar oyentes de todas

las partes del mundo (1), atraían á los mejores filósofos y oradores de las diversas sectas, tolerándose las opiniones que en otros países habían sido perseguidas. De semejante concurso nacieron la *escuela ecléctica alejandrina*, que hacía profesión de escoger lo bueno de las demás escuelas sin someterse exclusivamente á ninguna; y después la de los *neoplatónicos* que, tomando por guía las obras de Platón interpretadas en un sentido más puro, pretendían sostener la filosofía antigua, despojada de los absurdos que más se prestaban á ser ridiculizados por los cristianos.

Fundar en aquel centro del saber y del comercio una escuela para combatir la idolatria en su principal fortaleza, fué pensamiento feliz y atrevido, que comenzaron á realizar los discípulos de los apóstoles. Muchos de sus profesores fueron filósofos y literatos convertidos que procuraban atraer allí á sus antiguos compañeros; los demás, nacidos en el Cristianismo, recibieron una educación especial, estudiando primeramente los libros sagrados y más tarde la filosofía y literatura. Entre los escritores de aquel centro figura el célebre Clemente de Alejandría, continuador de los trabajos literarios de su Maestro Pantenio, y que, entre otras obras, nos dejó *La Pedagogía*, primera obra en su género, notabilísima especialmente por sus acertadas reglas para la educación moral.

La escuela de Alejandría fué, indudablemente, la cuna de la civilización moderna, como lo afirma el Profesor americano Juan Guillermo Draper en su obra *Historia de los conflictos entre la Religión y la Ciencia;* pues si bien se refiere al mismo establecimiento en la época pagana, sabido es que su explendor no se amenguó, sino antes bien fué creciendo por grados en los primeros siglos de nuestra era. *La escuela de Alejandría*—dice el citado Profesor—*ofrece el primer ejemplo del sistema que en manos de nuestros modernos físicos ha producido resultados tan maravillosos. Es verdad que mucho antes de su establecimiento se habían hecho observaciones astronómicas en China y en la Mesopotamia; las matemáticas también se habían cultivado con cierto éxito en la India; pero en ninguno de estos paises habia tomado la investigación una forma consistente y enlazada, ni se había recorrido el experimento físico.*

No se crea que solo existía entonces la escuela alejandrína (pues si de ella nos hemos ocupado preferentemente, ha sido porque descuella entre todas las de aquel tiempo); también las había en Antioquía, en Edesa y en otras partes; pues apenas si había iglesia catedral que no tuviese pegadas á sus paredes escuelas de diversos grados.

Esta afirmación está probada con las disposiciones tomadas por Juliano el Apóstata para acabar con la educación cristiana, prohibiendo á los Maestros el uso de obras escritas por *gentiles*, entonces casi las únicas que existían para obligar á la juventud á instruirse en las escuelas paganas.

Hasta entonces los Maestros de estas últimas escuelas tenían casi exclusivamente la fama de doctos; pero no tardaron en darse á conocer los de las cristianas escribiendo libros de aritmética, astronomía, historia y otras ciencias.

Juliano, *á fuer* de filósofo y literato, conocía perfectamente que el porvenir es siempre de quien se apodera de la juventud por medio de la educación, y dirigió sus esfuerzos á este fin; pero todos ellos resultaron inútiles, pues que ni halló Maestros paganos capaces de sustituir á los que expulsaba de las cátedras, ni los padres de familia acataron, sino que reclamaron contra las disposiciones del emperador, y lograron que pudiesen enseñar en Roma y en Atenas *Procresio* y *Victoriano*, los Maestros más acreditados en estas grandes ciudades.

No debemos terminar este capítulo sin citar, como prueba de la influencia de la primera educación en todas las edades de la vida, la conversión de San Agustín, hijo de padre gentil y madre cristiana y nacido en Tagaste de Numidia en 354. Después de haber estudiado retórica en la escuela de Madaura, pasó á la de Cartago á estudiar filosofía; y como de tales Maestros tales discípulos, cayó en la herejía y se dejó arrastrar á la más refinada disolución. A los 28 años se trasladó á Milán y, aficionado á controversias, hubo de tratar al arzobispo San Ambrosio, que logró su conversión. ¿Hubiérase efectuado ésta si la madre no hubiera guiado los primeros pasos del hijo por una verdadera educación? No lo sabemos; pero lo cierto es que las primeras impresiones que recibe el niño, determinan su modo de obrar en toda la vida y quedan fijas en él como sello de duro metal en blanda cera; y por más que las pasiones arrastren y extravíen al hombre enseñoreándose de su juventud, una vez despertado el recuerdo de los primeros años, fácil es volver al verdadero camino.

Juan Manuel Sanz.

(1) Aquilar, *Historia eclesiástica.*

INFORME

emitido por los señores Director de la Escuela Normal é Inspetor de primera enseñanza de la provincia de Salamanca por encargo de aquella Junta provincial de Instrucción pública:

«*Excmo. Sr.:*

La ponencia nombrada por esa Junta en sesión de 7 del actual para que informe acerca de los extremos que abraza la comunicación del Excmo. Sr. Rector del distrito fecha 17 de Enero, sobre la conveniencia de modificar el actual sistema de provisión de escuelas, tiene el honor de someter á la consideración de V. E. las siguientes reformas que, en concepto de los firmantes, deben llevarse á la legislación vigente respecto de concursos y oposición:

Las escuelas vacantes se proveerán por *concurso único*, por *concurso de traslación*, por *concurso de ascenso ó por oposición*, según los casos.

Se proveerán por concurso único todas las escuelas incompletas cuya dotación no llegue á 625 pesetas.

Se proveerán por traslación y ascenso, alternativamente, las escuelas completas de uno y otro sexo de cada término municipal, cuya dotación sea menor de 750 pesetas. Al concurso de traslado para estas escuelas, podrán aspirar los que sirvan en propiedad escuelas de la misma clase y de igual ó mayor sueldo; y al de ascenso, los Maestros y Maestras con título profesional que sean propietarios de escuelas incompletas de inferior dotación.

Por concurso y oposición, alternativamente, las escuelas completas de uno y otro sexo cuya dotación llegue ó exceda de 750 pesetas. El turno de concurso para proveer estas escuelas se dará preferencia al de traslación antes que al de ascenso para no postergar el mejor derecho. Si el concurso ú oposición para proveer una escuela quedase desierto, consumirá turno y pasará al que le corresponda.

Las escuelas de nueva creación, de categoría de oposición, se anunciarán primero por este medio.

Cuando el nombrado para una escuela renuncie su derecho antes de tomar posesión de ella ó deje trascurrir el plazo legal sin haberlo verificado, se nombrará al que le siga en méritos.

En los concursos para la provisión de escuelas serán méritos preferentes: 1.° El mayor sueldo legal que disfrute ó haya disfrutado el aspirante como Maestro propietario.—2.° En igualdad de sueldos, el mayor tiempo de servicios en propiedad.—3.° Mayor categoría de título profesional.—4.° Oposiciones aprobadas.—5.° Servicios prestados en la enseñanza pública como Maestro interino, sustituto ó suplente.—6.° Otros méritos especiales aprobados por la Junta provincial.

En la provisión de las escuelas incompletas de ambos sexos y de párvulos los Maestros tendrán los mismos derechos que las Maestras en igualdad de circunstancias.

Los auxiliares de las escuelas de párvulos deberán tener título profesional ó certificado de aptitud para esta enseñanza, siendo nombrados por la Administración por los mismos trámites legales y con idénticos derechos que los de las demás escuelas públicas, debiendo ser del mismo sexo que el profesor que dirija la escuela.

Los concursantes deberán presentar una solicitud para cada clase de concurso.

OPOSICIONES

Las oposiciones tendrán lugar dos veces al año en las épocas más á propósito para facilitar la mayor concurrencia de opositores, sin perjudicar la enseñanza. Deberán verificarse en las respectivas Escuelas Normales de la provincia á que pertenezcan las vacantes.

El tribunal se compondrá de siete Jueces, designándose por la Dirección general del ramo el que haya de ser Presidente; los Jueces serán: un Vocal de la Junta provincial, un Catedrático de Universidad ó Instituto, el Inspector de la provincia, un Profesor de la Normal respectiva y tres Maestros ó Maestras que sirvan en propiedad escuela pública de oposición de la misma clase. (1)

Los profesores de Universidad, Instituto, Escuela Normal y los Maestros públicos serán nombrados por el Rector del distrito.

A los Jueces de los tribunales que no residan en la capital se les abonarán los gastos de viaje y las dietas correspondientes á los días que duren los ejercicios.

En estos ejercicios se emplearán cuatro horas diarias, por lo menos, todos los días lectivos.

La oposición constará de tres ejercicios: *escrito, oral y práctico.* El ejercicio escrito será igual y simultáneo para todos los opositores.

Constará de tres partes.—1.ª Escribir un abecedario mayúsculo y otro minúsculo de letra bastarda española en papel pautado.—2.ª Escribir al dictado en letra cursiva el párrafo que dicte el tribunal, en el cual tengan aplicación las reglas ortográficas relativas al uso de la letra, acentuación y puntuación.—3.ª Hacer durante tres horas el análisis gramatical razonado ó lógico del período

(1) El Inspector omitió voto particular en este asunto, sosteniendo que el Tribunal debía componerse de dos profesores de la Escuela Normal respectiva, del Inspector y de cuatro Maestros ó Maestras de escuela pública, según proponía en su informe.

que designe el tribunal, tomado en el acto de una obra clásica.

El ejercicio oral consistirá en contestar cada opositor á una de dos preguntas sacadas á la suerte de entre veinte de cada asignatura designada en el artículo 49 del Reglamento. El punto contestado se reemplazará con otro.

El ejercicio práctico en las oposiciones á escuelas de párvulos se atemperará á la organización, métodos y procedimientos especiales que para estas escuelas recomienda la moderna Pedagogía.

Sobre cada uno de los tres ejercicics recaerá votación del tribunal con la calificación de *Sobresaliente*, *Aprobado ó no Aprobado*. El opositor que no fuere aprobado de un ejercicio no podrá pasar á practicar el siguiente; y el que no aprobase los tres quedará excluído y sin ningún derecho para la votación relativa.

Las oposiciones deberán verificarse en toda España con sujeción á unos mismos programas oficiales, redactados por el Consejo de Instrucción pública.

Tales son, Excmo. Señor, las capitales reformas que, en concepto de los que suscriben, deben llevarse al Reglamento y demás disposiciones vigentes para la provisión de las escuelas de primera enseñanza.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Salamanca 15 de Febrero de 1891.—Los Ponentes, *Juan Bermejo Pascual y José Antonio Jorge.*

SECCION VARIA.

DOCUMENTOS CURIOSÍSIMOS.

Ahora que estamos en la última semana del período cuadragesimal juzgamos oportuna la publicación de los siguientes documentos cuya lectura será seguramente grata para nuestros lectores.

Carta que el Cónsul Léntulo dirigió al Emperador Octaviano, acerca de la persona, carácter y cualidades de Nuestro Señor Jesucristo, hallada en los Anales romanos, traducida fielmente al castellano de la que en idioma latino consta al fólio 54 de un antiguo y curioso Breviario impreso en vitela, custodiado en el estante 266, tabla 6.ª de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Léntulo á Octaviano, salud.

«En nuestros tiempos ha aparecido y existe todavía un hombre de gran virtud llamado *Jesús Cristo*, y por las gentes *Profeta de la verdad*. Sus discípulos le apellidan *Hijo de Dios*, el cual resucita á los muertos y sana á los enfermos. Es de estatura alta, más sin exceso, gallardo; su rostro venerable inspira amor y temor á los que le miran. Sus cabellos son de color de avellana no madura y lasos ó sea lisos, casi hasta las orejas; pero desde estas, un poco rizados, de color de cera vírgen y muy resplandecientes, desde los hombros lisos y sueltos, partidos en medio de la cabeza según costumbre de los nazarenos. La frente es llana y muy serena. sin la menor arruga en la cara, agraciada por un agradable sonrosado. En su nariz y boca no hay imperfección alguna. Tiene la barba poblada, más no larga, partida igualmente en medio, del mismo color que el cabello, sin vello alguno en lo demás del rostro. Su aspecto es sencillo y grave; los ojos garzos, ó sea blancos y azules claros. Es terrible en el reprender, suave y amable en el amonestar, alegre con gravedad. Jamás se le ha visto reir, pero llorar si. La conformación de su cuerpo es sumamente perfecta; sus brazos y manos son muy agradables á la vista. En su conversación es grave, y por último, es el más singular y modesto entre los hijos de los hombres.»

—

SENTENCIA DE JESUCRISTO.

«El año XIX de Tiberio César, emperador romano de todo el mundo, monarca invencible, en Olimpiada CXXI, y en elíada XXIV y de la creación del mundo, según el número y computamiento de los hebreos, cuatro veces mil ciento ochenta y siete, y de la progenie del romano imperio el LXXII y de la liberación de la servidumbre de Babilonia el año de MCCVII; siendo gobernador de Judea Quinto Servio, bajo el regimiento y gobierno de la ciudad de Hierusalem, presidente gratísimo Poncio Pilato, Regente de la baja Galilea. Herodes Antipa; Pontífice del Sumo Sacerdocio, Caiphás Alis, Almael Magni, del templo Robal Anchabel, Franchino Centaurio, cónsules romanos, y de la ciudad de Hierusalem Quinto Cornelio Sublimio y Sesto Pompilio Rufo á XXV de marzo.

«Yo, Poncio Pilato, representante del imperio romano en el palacio de Larchi, nuestra residencia, juzgo, condeno y sentencio á muerte á Jesús, llamado Cristo Nazareno, de la turba de Galilea, hombre sedicioso de la ley mosáica contra el gran emperador Tiberio César; determino y pronuncio, en razón á lo expuesto, que sufra la muerte clavado en la cruz á la usanza de los reos, porque habiendo congregado muchos hombres ricos y pobres, no ha cesado de mover tumultos por toda Galilea, fingiéndose hijo de Dios y rey de Israel amenazando la ruina de Hierusalem y del sagrado imperio, y negando el tributo

al César; habiendo tenido el atrevimiento de entrar con palmas y en trinnfo acompañado de la turba como rey dentro de la ciudad de Hierusalem en el templo sagrado.

«Por tanto, mando á mi centurión Quinto Cornelio que conduzca públicamente por la ciudad de Hierusalem á ese Jesús Cristo amarrado y azotado, vestido de púrpura y coronado de espinas punzantes, con la propia cruz á cuestas, para que sirva de ejemplo á todos los malhechores, y que lleve con él á dos ladrones homicidas: todos los cuales saldrán por la puerta Giancarola, llamada hoy Antoniana, é irán hasta el monte de los malvados, que se dice Calvario; donde crucificado y muerto quede el cuerpo en la cruz para que sirva de espectáculo y ejemplo á todos los criminales, y en la dicha cruz se le pondrá el siguiente letrero en tres lenguas: hebrea, griega y latina; *Jesús Nazraenus, Rex judeorum.*

«Mandamos asimismo que ninguno, de cualquiera clase que sea, no se atreva temerariamente á impedir esta justicia por nos mandada, administrada y seguida con todo rigor, según los decretos y leyes de los romanos y hebreos, bajo la pena en que incurren los que se rebelan contra el imperio.

«Confirmaron esta sentencia por las doce tribus de Israel, Raban, Daniel, Raban segundo, Joan, Benciar, Barbas, Isabec, Presidom. Por el Sumo Sacerdocio, Raban, Judas, Boncasalón. Por los fariseos, Rolian Simón, Daniel, Braban, Morgadín, Boncertasilli. Por el imperio y presidente de Roma, Lucio Sistilio, Amostro Silio, notario público del crimen. Por los libres Natan Reotenan.»

La preinserta sentencia es copia literalmente traducida de la que se halla escrita en italiano custodiada en el real y general archivo de Simancas, comprendida en el negociado y legajo que espresa su catálogo ó inventario general, la cual es de presumir que vino remitida de Italia á la magestad de Felipe II, por cuanto la mencionada copia italiana se encuentra entre los papeles más importantes de Roma correspondientes á aquel glorioso reinado.

PAGOS.

PUEBLOS.	*Ptas. Cts.*
Primer trimestre de 1890-91.	
Tormón.	221»81
Barrachina.	425»12
Cutanda.	455»12
Martín del Rio.	438»12
Fuencerrada.	295»44
Villalba-baja.	291»28
Luco de Giloca.	441»87
Calaceite.	1237»48
Cretas.	603»12
Mas de las Matas.	1288»93
Segundo trimestre.	
Mora de Rubielos.	1550
Sarrión.	1216»25
Castellote.	796»25
Parras de Castellote.	621»12
Foz Calanda.	475»12
Bordón.	438»12
Beceite.	645»62
Ráfales.	469»37
Mazaleón.	615»62
Alcañiz.	1949»12
Calanda.	1268»12
Ginebrosa.	560»62
Valdealgorfa.	613»75
Albentosa.	526»87
Alcalá.	609»37
Manzanera.	901»94
San Agustín.	565»62
Abejuela.	444»68
Torrijas.	440»62
El Castellar.	314»22
Teruel.	4863»12
Cedrillas.	509»37
Puebla de Valverde.	584»37
Villel	605»62
Celadas.	449»37
Riodeva.	434»37
Libros.	445»62
Camañas.	350
Campillo.	506»72
Corbalán.	291»72
Tramacastiel.	450»94
Valdecebro.	98»44
Valacloche.	94»37
Cella.	873»44
Ojos Negros.	604»37
Bronchales.	428»12
Villarquemado.	471»87
Noguera.	345»47
Saldón.	343»75
Vallecillo.	363»75
Royuela.	192»97
Tormón.	226»56
Báguena.	631»25
Monreal.	1201»25
Bello.	416»87
Blancas.	474»37
Caminreal.	461»87
Cucalón.	429»37
Fuentesclaras.	445»62
Navarrete.	446»87
Tornos.	449»37
Torralba.	428»12
Lanzuela.	98»44
La Fresneda.	608»12
Fórnoles.	454»37
Fuentespalda.	450»62
Lledó.	436»87
Alcaine.	573»12
Montalbán.	809»37

Alacón.	424»87
Bañón.	425»62
Cortes.	425»62
Loscos.	421»87
Plou.	446»87
Torre las Arcas.	456»87
Visiedo.	455»62
Torre los Negros.	332»50
Utrillas.	310»94
Armillas.	254»37
Alpeñés.	117»65
Badenas.	435»12
Monforte.	448»12
Godos.	117»65
Valdeconejos.	182»81
Nueros.	105»44
Corbatón.	96»87
Ladruñán.	453»24
Cantavieja.	559»37
Tronchón.	550»62
Luco de Bordón.	428»12
La Mata.	428»12
Los Olmos.	435»62
La Cuba.	350
Dos Torres.	299»22

Estas cantidades obran en poder de los respectivos habilitados para su distribución.

Teruel 14 de Marzo de 1891.—El Gobernador interino, *Emilio de Aguirre.*

——

Durante los últimos ocho días han ingresado en caja las siguientes cantidades para atenciones de primera enseñanza.

Lidón.	310»94
Lagueruela.	115»15
Bea.	88»12
Castel de Cabra.	438»12
Tramacastilla.	302»97
El Poyo.	430»38
Albarracín.	1268»75
Alobras.	265»65
Ferreruela.	271»87
Bordón.	289»62
Villastar.	42»87
Calamocha.	500
Gudar.	428»15
Oríos.	276»56
Valjunquera.	539»37
Mas de las Matas.	752»58
Caminreal.	450
Ferreruela.	155»94
Aguaviva.	556»88
Rudilla.	39»47
Mezquita de Loscos. . . .	273»15
Codoñera.	250

NOTICIAS.

El *Magisterio Turolense*, revista decenal de primera enseñanza que ha empezado á ver la luz pública en esta capital bajo la ilustrada dirección de nuestro estimado amigo don Gabino Enciso, Maestro de la Casa provincial de Beneficencia, nos saluda afectuosamente y ofrece su valioso é incondicional apoyo para la realización de la noble empresa que todos llevamos entre manos.

Agradecemos muchísimo lo uno y lo otro y deseamos al nuevo colega local larga y próspera existencia para realizar sus levantados propósitos.

Con motivo de la aparición de *El Magisterio Turolense*, dice entre otras cosas nuestro respetable colega *La Liga Agraria:* «Con esta publicación son tres ya las que ven la luz en esta ciudad y que defienden la misma causa. Y luego dicen que no se permiten lujo los Maestros. ¡No tenemos para pan...!! y sostenemos tres periódicos. Por falta de defensores no estarán necesitados los mentores de la niñez.»

Al colega debe tener completamente sin cuidado el número de periódicos defensores de los Maestros, porque puede estar seguro de que ni unos ni otros esperan absolutamente nada de los *económicos* cuyos proyectos conocen. Y puesto que ni los Maestros ni los periódicos de los Maestros han de pedirles nada, ¿que le importa á *La Liga* que sean tres ó treinta los que los defienden, ni que estos tengan ó no para estampas que no se han de comprar con el dinero de Gamazo ni de los gamistas? ¿Pues qué, hasta en la inversión de lo que tan injusta é ilegalmente se retiene á los Maestros hay quien pretenda intervenir? ¡Caramba si tienen alcance los planes de los *económicos!*

No parece que algunas de las bases formadas por la Comisión permanente de la Asamblea para la formación de la Asociación Nacional del Magisterio huelen á monopolio, y que por lo mismo no serán aceptadas por los Maestros.

Dejémonos de libros y librerías, pues cada Maestro ya sabe en donde ha de tomar lo que necesita para su escuela y lo que le falta es sólo dinero para adquirirlo, y no demos lugar á que se sospeche que se quiere la Asociación para monopolizar el material de enseñanza.

El ilustrado jurisconsulto de Madrid, nuestro respetable amigo D. Domingo Gascón, hijo distinguido de nuestra provincia, nos ha honrado remitiéndonos un ejemplar de la importante publicación que con el título de *Miscelanea Turolense* ha empezado á ver la luz pública en Madrid.

La revista del Sr. Gascón viene á llenar

un vacio considerable generalmente sentido en nuestra provincia; y nosotros que hemos tenido ocasión de conocer personalmente los medios de que el laborioso y celosísimo señor Gascón dispone para realizar sus elevados propósitos nos persuadimos desde luego de que el nuevo periódico ha de ser de los más interesantes, quizás el primero en importancia, de cuantos han tenido por objetivo el bien de nuestra provincia.

Hombres como el Sr. Gascón merecen tener á su lado á todas las personas verdaderamente interesadas por las glorias patrias y por el bien común; y por eso nosotros que nos contamos entre estas, aunque en la última fila, le ofrecemos nuestro incondicional apoyo, deseosos de servirle de alguna utilidad.

Ha sido desestimada por el Rectorado la reclamación producida por D.ª Balbina Martin, Maestra de La Cuba, referente á la provisión de la escuela de Fuentespalda, y en su consecuencia confirmado el nombramiento hecho á favor de D.ª Pilar Polo.

Por la Secretaría de la Junta se están formando las propuestas para la provisión de las escuelas vacantes anunciadas en el último concurso.

Tomamos de *El Heraldo*:

«Según vemos en nuestro querido colega La Unión, de Teruel, hay en Madrid un periódico *(La Educación)* que se permite hacerse eco del rumor de que pueda haber habido Delegados de la Asamblea que hayan percibido asignación de su provincia y al mismo tiempo del Sr. Calleja.

Hemos de hacer constar *que es absolutamente falso* que Delegado alguno haya aceptado el ofrecimiento que espontáneamente hizo nuestro Director señor Calleja.

Vea ahora el Profesorado español cómo le honran los que se titulan sus defensores madrileños.

—

Está terminándose la encuadernación del librito titulado *La Asamblea Nacional de Maestros: su origen, su importancia y sus conclusiones*, por la Redacción de *El Heraldo del Magisterio*, con las biografías de todos los señores Delegados.

Este interesante libro se mandará regalado á todos nuestros suscritores. Los señores que no siendo suscritores le deseen, tendrán la bondad de pedirle, y se les remitirá también regalado y franco hasta su domicilio, ya sea en España ó en el extranjero.»

Leemos en la prensa de la Corte, que los ejercicios de oposición á escuelas de niñas de Madrid, terminados el 23 del pasado en el Paraninfo antiguo de la Universidad Central, se han declarado nulos en virtud de las protestas de número de opositoras, debiendo reanudarse apenas puedan concurrir dos señoras Maestras que forman parte del Tribunal como jueces, y se hallan enfermas.

Según leemos, ha tenido lugar en Bari (Italia) el séptimo Congreso pedagógico, al cual han concurrido más de 500 Maestros y corresponsales de varios periódicos, habiéndose pronunciado magníficos y elocuentes discursos y votado las conclusiones siguientes:

Considerando que el estado intelectual y moral del pueblo italiano no está en armonía con las necesidades de los tiempos, ni con los principios fundamentales de nuestra sociedad moderna, etc., el Congreso acuerda:

1.º Que los asilos froebelianos ó escuelas de párvulos dependan del Ministerio de Instrucción pública y que el método de las mismas continúe en las demás escuelas.

2.º Que se dé á la actual escuela primaria un carácter eminentemente popular, reduciendo los programas y aumentando el número de cursos.

3.º Que se reduzcan las horas de clase en el grado superior, de modo que los hijos de los trabajadores puedan frecuentar al mismo tiempo la escuela y el taller.

El segundo tema, que era «Cómo la escuela ha de formar el carácter de la niña y prepararla para la familia y la patria» lo desarrolló con muchísimo talento la señora Josefina Lattes, pronunciando un precioso discurso.

Las conclusiones fueron:

1.ª Que dure más tiempo la obligación de la enseñanza, pues la época de tres años ó sea de seis á nueve, no basta.

2.ª Que se insista mucho en la enseñanza de la *lectura*, como base de toda enseñanza educativa, eligiendo ó escribiendo libros á propósito.

3.ª Que como excelente medio de educación civil y moral, en los días de vacación, las niñas más adelantadas vayan con la profesora á visitar hospicios y hospitales.

El primer tema fué relativo á la dependencia de los Maestros por el Estado ó por el Municipio, y todos se pronunciaron en favor del primero.

En una carta que tenemos á la vista leemos lo siguiente: «En la Comisión permanente de la Asamblea hay quien ha declarado *que no reconoce la autoridad de los Delegados interin no sean nuevamente elegidos y se reunan todos en Madrid.*»

Y *El Heraldo del Magisterio* atribuye al Sr. Marina la especie de «*que los Delegados de la Asamblea ya no tenian autoridad para intervenir en estos asuntos (la cuestión de la Presidencia seguramente) y que la Comisión tenía poderes* QUE NADIE PODÍA TASAR NI RETIRAR.

Esto sin duda ha dado lugar á la siguiente declaración que entre otras seis han circulado impresas, autorizadas por los señores Marina y Torralba.

«*Que aunque el Magisterio despojase de carácter representativo á todos los individuos que la formon (la Comisión) estos, en uso de su libérrimo derecho, sacrificarian su tranquilidad en bien de la enseñanza, persiguiendo con toda la constancia y empeño que les impone su estimación profesional, la consecución de los ideales de la Asamblea del Magisterio.*»

La suposición de que esto se ha escrito para aclarar lo otro, nos ha traído á la memoria cierta aclaración:

«Reuniéronse varios amigos en el cuarto de un sacerdote, profesor de cierto seminario para comerse una sandía, y el hermano J. empezó á partirla con un cuchillo cuyas extraordinarias dimensiones llamaron la atención de los concurrentes en términos que uno de ellos se atrevió á preguntar: «¿Hermano, también aquí tienen entrada ésos *cortaplumas?*» A lo que el lego contestó con marcada *sencillez:* «Es de los padres;» pero uno de estos, al notar la sorpresa de los concurrentes, aclaró así la frase: «Quiere decir el hermano J. que es de los cuchillos padres, ó como si dijéramos, el padre de los cuchillos.»

Gracias á la Comisión por tan buenos propósitos que deseamos ver convertidos en otras; pero nos parece que los representantes del Magisterio están ya tan hartos de dimes y diretes, de declaraciones y aclaraciones, que quisieran ver á la Comisión cumpliendo su cometido, mejor que ocupada en lo que se ocupan. Dénjese de una vez de presidencias y chismes de vecindad, y ya que tan dispuestos se hallan sus individúos á servir al Magisterio, empléense en ello, pues no hay poco en que ocuparse con verdadero provecho. El que se crea ser más que los otros, si no puede conformarse con el *erut primi novisimi, et novisimi primi*, recuerde para su tranquilidad aquello: *Majagranzas donde quiera que me siente seré vuestro cabecera.*»

Por lo demás, vivan persuadidos todos los individúos de la Comisión, de que los Maestros de provincias han quedado en general tan satisfechos de sus representantes que los elegirán siete veces más, y setenta veces siete si fuera necesario.

ÚLTIMA HORA.

En prensa ya este número, recibimos dos convocatorias que, por su mucha extensión, nos es imposible publicar íntegras.

Es la primera de nuestro querido amigo D. Benito Serrano, Maestro de Vivel del Río, citando á los del partido de Montalbán á una reunión que habrá de celebrarse en la escuela de niños de dicho pueblo el día 31 de los corrientes, desde las once de su mañana.

Es la segunda de nuestro no menos querido amigo D. Esteban Barrachina que recuerda por tercera vez á los del partido de Albarracín que tendrá lugar otra reunión de Maestros en Villafranca, cuya escuela de niños dirige dicho señor, en el local de esta y hora de las once del 28 próximo.

Ambos, y nosotros también interesamos mucho la asistencia personal ó al menos por autorización á estas reuniones, porque son muchos y de verdadera importancia para la clase los asuntos que se han de tratar. Aunque los convocados tengan necesidad de hacer un sacrificio más, no deben omitirlo en las actuales circunstancias, porque así lo exigen el interés particular de cada uno y el general de la clase.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.